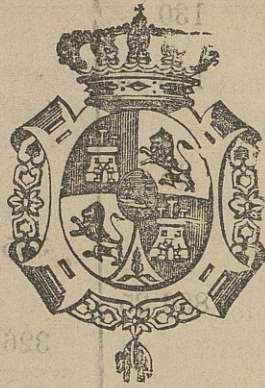


# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Octubre de 1891.)

**Seccion segunda.**

**Ministerio de la Gobernacion.**

**SUSCRICION NACIONAL**

**para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.**

Número.	Pesetas.
Suma anterior. . . . .	705.685'58
291 S. M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia, 20.000 marcos, equivalentes á pesetas.	26.880
292 Personal de la Junta Superior consultiva de Guerra.	500
293 Idem de la Dirección general de Establecimientos penales.	380'92

294 Idem de los Establecimientos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. . . . .	468'85
295 Regimiento de Montesa, 10.º de Caballería. . . . .	339'48
296 Regimiento Infantería reserva del Colmenar Viejo, núm. 3. . . . .	385'30
297 Ilmo. Sr. D. Cándido Luque y Martínez. . . . .	26
298 Producto de privacion voluntaria de postre durante ocho dias, de las alumnas, alumnos y dependientes del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos. . . . .	75'02
299 Un día de haber del personal de plantilla del mismo. . . . .	132'48
300 Cuestacion entre operarios de talleres, imprenta, jornaleros y asalariados del mismo. . . . .	28'75
301 La Ordenacion de pagos del Ministerio de la Gobernacion. . . . .	209
302 El personal del Ayuntamiento de Becerril. . . . .	5'70
303 El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. . . . .	50
304 Regimiento de María Cristina. 27.º de Caballería. . . . .	342'44

305 Personal de la Audiencia de Colmenar Viejo..	130	324 Excmo. Sr. D. Joaquín Angoloti, Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, remesa de la de Nueva York de 200 y 300 libras esterlinas con la bonificación de cambiorriente.	13.724
306 Academia de Alcalá de Henares.	118'75	325 Personal de la Biblioteca de la Universidad Central.	191'60
307 D. Enrique Luque, Registrador de la propiedad de Balaguer.	25	326 Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27.	631'01
308 Personal de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.	866'35	327 Sres. Jefes y Oficiales del regimiento reserva de Zapadores Minadores.	43
309 Excmo. Sr. Conde de Esteban, Senador por Toledo.	500	328 Sres. Jefes y Oficiales del segundo regimiento de Zapadores Minadores.	413'99
310 Personal de los Juzgados de Madrid un día de haber.	449	329 D. Agustín Galíndez.	1.000
311 Personal de la Casa de Moneda.	280'76	330 La Compañía del Telégrafo directo á España.	1.000
312 Regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería	237'66	331 Cuadro de reclutamiento de Madrid, núm. 2.	84'50
313 Personal de la Academia de Ciencias Morales y Políticas.	17'50	332 Personal de la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento.	280'35
314 Regimiento reserva de Getafe núm. 1.	425'15	333 Mr. Belle, Encargado de Negocios de Francia.	50
315 Suscripción del Consulado de España en Berlín.	2.000	334 Personal del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento.	18'72
316 Ayuntamiento de Manzanares.	35	335 Personal de Obras públicas afecto al Ministerio de Fomento.	27'50
317 Empleados del mismo Ayuntamiento.	9'25	336 Personal del Depósito de planos de id. id.	14'37
318 Personal de la Dirección general de la Deuda pública.	654'31	337 Personal de la Dirección general de Comunicaciones.	1.590'80
319 Personal de la Comisión de atrasos de Administración militar de la isla de Cuba.	153'80	338 Regimiento Infantería de Vad-Ras, núm. 53.	531'42
320 Personal del Cuerpo eclesiástico del Ejército de Castilla la Nueva.	67'76	339 Ayuntamiento y vecindario de Iozoyuela.	25
321 Sr. Habilitado del Ministerio de Estado (Segundo donativo de la Colonia Española en Méjico	25.000	340 Excmo. Sr. D. Hilario de Igon, Presidente del Tribunal Supremo.	1.000
322 Excmo. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, Duquesa de Sevillano..	6.000	341 Excmo. Sr. D. Juan de la Concha Castañeda, Fiscal del Tribunal Supremo.	500
Se deduce la partida núm. 171 de la <i>Gaceta</i> del día 29 de Septiembre próximo pasado, por estar incluido su importe en la partida núm. 291 publicada en este día.	20.000	342 Sres. Presidentes de la Sala, Magistrados, Fiscales, Abogados fiscales, Auxiliares y subalternos del Tribunal Supremo.	1.932'71
	752.473'81	343 Cuadro de Reclutamiento de Talavera núm. 6.	80
323 Personal del Museo de Reproducciones Artísticas	8'75		

344 Sres. Jefes y Oficiales del batallon de Telégrafos.	257'53
345 D. Ramon Lletget.	200
346 Personal de la Embajada de España cerca del Rey de Italia.	1.160
347 El Cónsul de España en Liverpool, importe de la suscripcion abierta en dicho Consulado.	3.451'35
<b>SUMA.</b>	<b>780.690'41</b>

NOTA. Continúa abierta la suscripcion en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

*Gacetas del 7 y 8 de Octubre de 1891.*

## Seccion cuarta.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

El día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado El Monte, Santinos y otros dos, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.050 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 293.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino de los montes titulado Carratovilla, Pinar Viejo, Santa Marina y Santinos, pertenecientes á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.360 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 294.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado El Monte, [perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 40 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 295.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de San Llorente y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Castellares, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 370 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 296.

El día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pesquera de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Landerrera, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 700 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
(Talon núm. 297.)

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pesquera de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Landerrera, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 25 pesetas; hallán-

dose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
(Talon núm. 298.)

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pesquera de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado El Alto, perteneciente á Peñafiel y Comunidad, bajo el tipo de 100 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 299.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de San Pablo de la Moraleja y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Pinar Hondo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 80 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 300.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de San Pablo de la Moraleja y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Pinar Hondo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 360 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 301.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Moralejas de las Panaderas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Recorva, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 60 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 302.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Roales y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado El Monte, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 960 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 303.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Traspinedo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado El Robledal y Pinar de la Dehesa, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 3.900 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.  
Talon núm. 304.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Fombellida y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado De Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 50 pesetas; hallándose á dis-

posicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

(Talon núm. 305.)

El día 26 del actual y hora de la una de la tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado El Nuevo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 100 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 306.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado El Nuevo y Pimpollada del Rey, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 300 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 307.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Alto, Cabaña y otro, perteneciente á Medina del Campo, bajo el tipo de 50 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 308.

El día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozal de Gallinas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado El Alto, La Cabaña y otro, perteneciente á Medina del Campo, bajo el tipo de 520 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 309.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ramiro y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Pinar de Ramiro, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 500 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

(Talon núm. 310.)

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Langayo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Valtejeros y Caspedregoso, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.000 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 311.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Langayo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Valtejeros y Caspedregoso, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 100 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon. núm. 312.

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Zarza y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Aragon, El Alto y Negral, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 200 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 313.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Zarza y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Aragon, Rebollar y otros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 500 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 314.

El día 28 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Manzanillo y con asistencia de un empleado del

ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Matorral y Charco Roldan, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 600 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 315.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Puras y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Machorras; perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 48 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 316.

El día 28 del actual y hora de la doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Manzanillo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Matorral y Charco Roldan, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 25 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 7 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 317.



Núm. 1.979.

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## RELACION de las Recaudaciones y Agencias ejecutivas vacantes en esta provincia.

PARTIDOS.	Zonas.	PUEBLOS QUE COMPREDEN.	Fianza que han de prestar. Pesetas.	Premio de cobranza. Pesetas.
Peñañel.	1. <sup>a</sup>	Bocos, Canalejas de Peñañel, Castrillo de Duero, Corrales de Duero, Curiel, Fompedraza, Langayo, Manzanillo, Olmos de Peñañel, Peñañel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Rábano, Roturas, San Llorente, Torre de Peñañel y Valdearcos.	17.800	2 por 100.
	2. <sup>a</sup>	Bahabon, Campaspero, Cogeces del Monte, Montemayor, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Abajo, Santibañez de Valcorba, Sardon de Duero, Torrecárceles, Padilla de Duero, Valbuena de Duero.	10.900	1'55 por 100.
Mota del Marqués.	1. <sup>a</sup>	Adalia, Barruelo, Gallegos, Mota, Peñaflor, San Cebrían, San Pelayo, San Salvador, Torrecilla de la Torre, Torrelabaton, Vega de Valdeironco y Villasexmir.	15.000	1'75 por 100.
Idem.	2. <sup>a</sup>	Almaráz, Benafarces, Casasola de Arion, Castromembibre, Pobladura de Sotiedra, San Pedro de Latarce, Tiedra, Urueña, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villavellid.	16.400	1'75 por 100.
Mota del Marqués.	2. <sup>a</sup>	Almaráz, Benafarces, Casasola de Arion, Castromembibre, Pobladura de Sotiedra, San Pedro de Latarce, Tiedra, Urueña, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades y Villavellid.	1.600	
Olmedo.	2. <sup>a</sup>	Ataquines, Boecillo, Hornillos, Matapozuelos, Muriel, Pozaldez, Ramiro, Salvador, Valdestillas, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villalba de Adaja, Zarza (La).	1.600	

A partir del presupuesto de 1890-91, no tienen los Agentes ejecutivos premio de cobranza y sólo percibirán como remuneración de sus servicios los recargos por apremios de 1.º, 2.º y 3.º grado por las contribuciones de territorial é industrial y las dietas que determinan las instrucciones vigentes por los débitos que procedan de dichas contribuciones.

Recaudaciones.

Agencias ejecutivas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas que deseen desempeñarlas acudan á esta Delegacion por medio de solicitud, en papel del sello 12.º dentro del término de quince días desde la publicación de este anuncio.

Para las fianzas asignadas que han de prestarse con el caracter de definitivas y en la forma que determina el art. 6.º de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, se admitirán en primer término las que se constituyan en metálico ó efectos de la Deuda pública, valorados al precio de cotización ó por su valor nominal, según la clase de Deuda, y en segundo en fincas rústicas, por la tercera parte del valor que resulte capitalizando el líquido imponible que tenga amillarado al 5 por 100, ó en fincas urbanas, sitas en Capital de provincia ó en poblaciones de más de 20.000 almas, por la tercera parte tambien del valor que resulte capitalizando el líquido imponible que tenga amillarado al 4 por 100. Valladolid 1.º de Octubre de 1891.—*Federico Asquerino*.

## Seccion quinta.

Núm. 1.989.

**Don Toribio Diez Beites, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.**

Doy fé: Que en la demanda de pobreza promovida en este Juzgado y mi Escribania por don Mariano Fernandez Gutierrez, de esta vecindad, para en tal concepto litigar con don Eleuterio Serrano Salvador, se ha dictado la Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva á la letra se copian:

*Sentencia.*—En la ciudad de Valladolid á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y uno, el Sr. D. Mariano Herrero Martinez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma, habiendo visto la anterior demanda de pobreza promovida por D. Mariano Fernandez, de esta vecindad, para litigar con D. Eleuterio Serrano, sobre pago de pesetas; representado el primero por el Procurador D. Eloy Jimenez Garcia y defendido por el Licenciado D. Moisés Esteban Tabanera, habiendo sido parte tambien el Ministerio Fiscal y Abogado del Estado y: Fallo:

Que debo declarar y declaro á Mariano Fernandez Gutierrez, pobre en sentido legal, para en tal concepto litigar con D. Eleuterio Serrano y por consiguiente con opcion y derecho á disfrutar de los beneficios que determina el art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la misma ley.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Mariano Herrero Martinez. Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo á la letra con su original que en las diligencias de su razon en mi poder quedan, de que doy fé y á que me remito y para que así conste cumpliendo con lo mandado é insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente que firmo y sello con el de mi Escribania en Valladolid á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Toribio Diez.

Talon núm. 322.

Núm. 1.984.

## EDICTO.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instruccion de esta vi-

lla y su partido en el sumario criminal de oficio que se sigue contra Hipólito Mether y Juan Marcos Gonzalez, por el choque de trenes ocurrido en la madrugada del tres de Septiembre último en la estacion férrea de esta poblacion, por medio de este edicto que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de Valladolid, se hace público y notorio, para que inmediatamente ó dentro de los ocho días siguientes á su publicacion D. Federico Lequerico y Retene que resultó lesionado en la pierna derecha y ceja izquierda y como viajero que iba en el tren correo número trece desde Madrid á Bilbao, en donde dió estaba empleado y vivia soltero de 20 años, manifieste á este Juzgado cuál sea su actual paradero y domicilio que tenga, á fin de que le presten asistencia los facultativos hasta la sanidad y hacerle un requerimiento al objeto de que determine cuál sea su representante legal para ofrecerle dicho sumario pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Santiago Neve.—Por mandado de S. S.ª, San-dalio Gonzalez, por Polanco.